





CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL

DATOS DE LA EN	IPRESA							
CIF/NIF/NIE A28944767								
Nombre y Apellidos GÓMEZ BARBER	RO ÓSCAR				NIF/N 145	IIE 78040L		En concepto de (1) DIRECTOR GERENTE
Nombre o razón Social LOGIRAIL SME, S						cilio social	O ÁNGEL I	LLORCA, NÚMERO 6, 2ª PLANT
País			Municipio	00070	CAL	LL WALSTK	OANOLL	C. Postal
ESPAÑA	724		MADRID	28079				28003
DATOS DE LA CU	ENTA DE C							
Régimen		Cod. Prov.		Número		Dig. Contr.	Actividad	d Económica
0111		46	i	1339704		41		
DATOS DEL CENT País	TRO DE TRA	ABAJO		Municipio				
ESPAÑA	724			BENIFAIÓ 4606)			
DATOS DEL/DE L	A TRABAJA	DOR/A						
D./DÑA. FERNANDEZ FEI					NIF/NIE			Fecha de nacimiento
Nº AFILIACIÓN S.S.	VILIVIA LAOI		formativo					Nacionalidad
Municipio del Domicilio					País domi			
Con la asistencia le Que reúnen los re siguientes:				DECLAR	<u>A N</u>		cia, acuerd	an formalizarlo con arreglo a las
				CLÁUSUL	A S			
	ar, para la re	alización de la	s funciones	(4) de acuerdo cor	ı el sisten	na de clasifica		I grupo profesional de Esp Oper sional vigente en la empresa.
() TRABAJO A DI	STANCIA (5).						
SEGUNDA: La jori	nada de trab	ajo será:(6)						
(X) A tiempo com legal o convencion		ada de trabajo	será de 38,	35 horas Semanale	es, presta	das de lunes	a domingo	, con los descansos establecidos
() A tiempo parci jornada inferior a la					s ()alo	lía, () a la se	emana, () al mes, () al año, siendo esta
La distribución del En el caso de la jo	tiempo de tra rnada a tiem SI ()	abajo será de (po parcial, exis NO ()	9) te pacto sob	aa ore la realización de	 horas co	_ conforme a emplementari	lo previsto as (10):	en el convenio colectivo.
TERCERA: La dur de prueba de (11)		esente contrato	se extende	rá desde 02/DICIEI	MBRE/20	23, hasta 03/	DICIEMBR	E/2023. Se establece un período
El/La trabajadoi		El/La rep	resentante	e de la empresa	El/La	representa	inte legal	del/de la menor, si procede

Oscar Gómez Barbero





Cuando el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida legalmente, señálelo con una X: ()

<u>CUARTA</u>: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de según convenio euros brutos (12) mensuales que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (13) según convenio.

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (14) SEGÚN CONVENIO

<u>SEXTA:</u> A la finalización del contrato por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 8ª del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D. 1620/11 (15).

<u>SÉPTIMA</u>: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre), Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de LogiRAIL S.M.E. S.A.

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de Santamarca (Madrid), en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

<u>DÉCIMA:</u> PROTECCION DE DATOS. - Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (B.O.E. de 6 de diciembre).

- (1) Director/a, Gerente, etc.
- (2) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.
- Indicar profesión.
- (4) Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
- (5) El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en el R.D. Ley 22/2020 de 22 de septiembre (BOE de 23 de septiembre), y que requiere la forma del correspondiente acuerdo.
- (6) Marque con una X lo que corresponda.
- (7) Indique la jornada del trabajador.
- (8) Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
- (9) Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
- (10) Señálese lo que proceda y en caso afirmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
- (11) Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
- (12) Diarios, semanales o mensuales.
- (13) Salario base y complementos salariales.
- (14) Mínimo: 30 días naturales.
- (15) En el supuesto de contratos predoctorales, no les será de aplicación esta indemnización.

El/La trabajador/a







Que el CONTRATO TEMPORAL que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

(X) POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCION.
() SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA.
() DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA, VÍCTIMAS DE TERRORISMO Y VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS.
() DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN.
() DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.
() SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL.
() RELEVO.
() PARA LA MEJORA DE LA OCUPABILIDAD Y LA INSERCIÓN LABORAL (INCLUYENDO FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO).
() DE DURACIÓN DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS.
() DE DURACIÓN DETERMINADA DE LOS ARTISTAS Y DEL PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.
() DE DURACIÓN DETERMINADA PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE UNIVERSIDADES.
() DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.
() DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
() DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.
() DE INVESTIGADORES.
() DE TRABAJADORES PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.
() DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO).
() OTRAS SITUACIONES.
y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora.

El/La trabajador/a







El/La trabajador/a

Oscar Gómez Barbero





(X) CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE EVENTUAL POR CIRCUNSTA	ANCIAS DE LA PRODUC	CCIÓN							
(X) INCREMENTO OCASIONAL IMPREVISIBLE O LAS OSCILA NORMAL DE LA EMPRESA, GENERAN UN DESAJUSTE TEMPO QUE SE REQUIERE	ACIONES QUE, AÚN TR DRAL ENTRE EL EMPLE	ATANDOSE DE LA ACTIVIDAD EO ESTABLE DISPONIBLE Y EL							
CÓDIGO DE CONTRATO									
(X) TIEMPO COMPLETO 402	() TIEMPO PARCIAL	502							
Las circunstancias concretas que justifican este contrato son: . SERVICIO SERVICIOS AUXILIARES PARA LAS ESTACIONES DE RENFE VIAJEROS	OS DE VENTA DE BILLETES S SME SA	S, ATENCIÓN AL CLIENTE Y OTROS							
La duración prevista que no podrá exceder de 6 meses, hasta 1 año por con	venio colectivo sectorial, ser	á							

El/La trabajador/a





CLÁUSULAS ADICIONALES

Sin cláusulas adicionales.

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En BENIFAIÓ, a 02 de DICIEMBRE del 2023

